

Contrato accidental de emergencia

[LUGAR], 2026-08-01

REFERENCIA CANÓNICA — APROBADA

Empleador: [EMPLEADOR], RUC [NO INGRESADO], con domicilio en [NO INGRESADO], representado por [NO INGRESADO], documento [NO INGRESADO], en calidad de [NO INGRESADO].

Persona trabajadora: [NO INGRESADO], DNI/CE [NO INGRESADO], con domicilio en [NO INGRESADO].

Centro de trabajo: [CENTRO DE TRABAJO]. Puesto o cargo: [PUESTO O CARGO]. Funciones: [FUNCIONES]. Jornada u horario: [JORNADA U HORARIO].

Remuneración bruta declarada: S/ [NO INGRESADO] por [PERIODO DE PAGO]. Este borrador no calcula remuneraciones, beneficios ni conceptos asociados.

Modalidad propuesta: emergencia. Caso fortuito o fuerza mayor: [CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR]. Hechos objetivos: [HECHOS OBJETIVOS VERIFICABLES]. Sustento de su carácter inevitable, imprevisible e irresistible: [SUSTENTO DE INEVITABILIDAD]; [SUSTENTO DE IMPREVISIBILIDAD]; [SUSTENTO DE IRRESISTIBILIDAD].

La duración debe coincidir con la duración de la emergencia. Nexo declarado: [NEXO CON LA DURACIÓN DE LA EMERGENCIA]. Periodo propuesto: 2026-08-01 a 2026-10-31. El borrador no califica el evento ni confirma su duración.

Si se celebran sucesivamente contratos bajo distintas modalidades, el tiempo acumulado no debe superar cinco años. Historial modal sujeto a revisión humana: [NO INGRESADO]. El borrador no verifica contratos previos ni permite concluir cumplimiento.

El contrato modal debe constar por escrito y por triplicado, expresando duración, causa objetiva y demás condiciones.

El empleador debe entregar a la persona trabajadora una copia dentro de los tres días hábiles contados desde el inicio de la prestación de servicios. El contrato modal ordinario no requiere registro administrativo ordinario ante la Autoridad Administrativa de Trabajo; subsiste separadamente el alta y la información aplicable en el T-Registro de la Planilla Electrónica.

Firmas pendientes: _____ (empleador/representante) |
_____ (persona trabajadora).

Marco legal consultado: MTPE — Compendio de normas laborales 2018, MTPE — Guía de contratos de trabajo sujetos a modalidad, PCM — Decreto Legislativo N.º 1246, MTPE — Obligaciones del empleador al iniciar una relación laboral, SUNAT — Obligaciones del empleador en el T-Registro

Modelo referencial MTPE consultado: MTPE — Contrato de trabajo por emergencia

Información legal y de revisión

Ámbito: orientación informativa para el régimen laboral privado peruano; verificar el régimen aplicable.

Audiencia: Partes que preparan un borrador para necesidades causadas por caso fortuito o fuerza mayor.

Fuente oficial: Fuentes diferenciadas en el contenido de la referencia canónica

Fuente consultada el 2026-07-30.

Referencia canónica sin datos personales; su uso no reemplaza una revisión del caso concreto.

Fuentes oficiales verificables

MTPE — Compendio de normas laborales 2018

MTPE — Guía de contratos de trabajo sujetos a modalidad

PCM — Decreto Legislativo N.º 1246

MTPE — Obligaciones del empleador al iniciar una relación laboral

SUNAT — Obligaciones del empleador en el T-Registro

MTPE — Contrato de trabajo por emergencia